



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

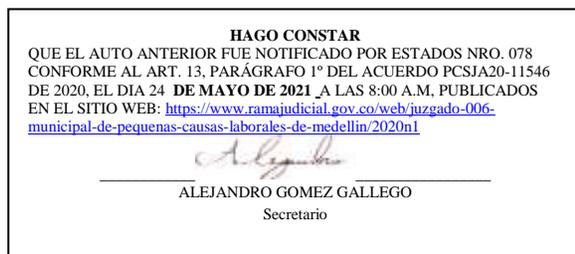
Medellín, veintiuno (21) de mayo de 2021

En el presente proceso ejecutivo promovido por el señor LUIS CARLOS LONDOÑO VANEGAS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES-COLPENSIONES, advierte el despacho que en el auto proferido el 7 de mayo de 2018 y por el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, erradamente se indicó que el radicado del proceso era 05001410500620150062300, siendo lo correcto 05001410500620170118300; por lo que se corrige en este sentido la referida providencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
JUEZ (E)

y.b.



FIRMADO POR:

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02434936ca55bfdee934348e5c19474b885c24cfa7ed86f66b809373e4584bc3

Documento generado en 24/05/2021 06:09:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**